

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	334864
Número de orden de compra a modificar:	92485

Entidad compradora:	FONDO ADAPTACION
Nombre del solicitante:	Fanny Jeannette Mora Monroy
Proveedor:	RIO TECHNOLOGY S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-14 20:21:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-09-14	2022-10-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86039	Dotación Escolar 1	CDP-6412	CDP	6412

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ETP-PT-26. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 2	2.0	0.55 Metros	3137156.4960	CDP-6412	6274312.99
2	COMPONENTE- PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	503128.8720	CDP-6412	1006257.74
3	COMPONENTE- PT-73. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	6576.847999	CDP-6412	13153.70
4	COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	2.0	0.55 Metros	6576.847999	CDP-6412	13153.70
5	IVA	1.0	0.55 Metros	1388306.844320	CDP-6412	1388306.84

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo lo mencionado anteriormente por el Contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S., la supervisión de la Orden de Compra considera necesario ampliar el plazo de la suspensión teniendo en cuenta que no se han superado las condiciones que la generaron, así como no se ha recibido el correspondiente soporte o certificación expedido por el fabricante para su correspondiente análisis por parte de la Entidad, en consonancia con la necesidad y la oportunidad de la entrega de dicha dotación destinada para el Equipamiento Casa de la Cultura del municipio de Gramalote.

MORA MONROY Fanny
FANNY digitalmente por
JEANNETTE MORA MONROY
FANNY JEANNETTE

Firma ordenador del gasto

Nombre: Fanny Jeannette Mora Monroy

Documento: C.C. 39.549.543

Firma de proveedor

Nombre: Javier Antonio Bravo Rodríguez R.L. de RIO TECHNOLOGY SAS

Documento: C.C. 80.216.612 de Bogotá



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN TOTAL No. 1			Código:	8-MCT-F-02
			Versión:	1.2
			Fecha:	junio-2020
No. Contrato	2022-OC-92485	Es prestación de servicios	Sí ___	No <u>X</u> ___
Objeto	Adquisición De Equipos De Cómputo Y Video Proyectores Para El Equipamiento Casa De La Cultura En El Municipio De Gramalote - Norte De Santander, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 y en la orden de compra respectiva.			
Contratista	Rio Technology S.A.S.			
Plazo (Incluidas Las Prórrogas)	Hasta el 14 de septiembre de 2022, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio			
Valor (incluido el valor de las adiciones)	OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$8.695.184,97) INCLUIDO IVA			
Fecha de inicio de la ampliación de suspensión	19 de agosto de 2022	Fecha de acta de inicio del contrato	08 de julio de 2022	
Fecha pactada de reinicio	14 de octubre de 2022	Fecha terminación del contrato (incluido el término de suspensión)	14 de octubre de 2022	
<p>El día 14 de septiembre de 2022, se reunieron los señores JAVIER ANTONIO BRAVO RODRÍGUEZ, en su calidad de representante legal del contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S., y FANNY JEANNETTE MORA MONROY en su condición de Secretaria General (E.) del FONDO ADAPTACIÓN, por medio de la presente acta acuerdan ampliar la suspensión del vínculo contractual existente entre las partes, con ocasión de la celebración de la Orden de Compra No. 2022-OC-92485, por el término de un (1) mes, contados a partir del 14 de septiembre de 2022 hasta el día 13 de octubre de 2022, inclusive, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:</p> <p>Que el 31 de mayo de 2022 el Fondo Adaptación inició el evento de solicitud de cotización No. 5802 dentro del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios nro. CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto es: "(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras".</p> <p>Que de acuerdo con las solicitud de cotización adelantada por el FONDO ADAPTACIÓN en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cotización No. 25672 presentada por el oferente RIO TECHNOLOGY S.A.S. con Nit 830.112.250-7 correspondiente a los 2 equipos portátiles de 15 pulgadas ETP-PT-26, cumplió con las especificaciones requeridas conforme al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, por lo anterior fue generada la orden de compra No. 2022-OC-92485 del 28 de junio de 2022.</p> <p>Se suscribió el acta de inicio de la orden de compra No. 2022-OC-92485 el día 08 de julio de 2022 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra en mención.</p>				



ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN TOTAL No. 1

Código:	8-MCT-F-02
Versión:	1.2
Fecha:	junio-2020

El Contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S. mediante oficio No. OR-0003-FA-L.R.T del 18 de agosto de 2022 radicado en el FONDO ADAPTACIÓN con el No. R-2022-019892 solicita la prórroga de la orden de compra No. 2022-OC-92485 expresando lo siguiente:

"(...) Otorgando trazabilidad al evento de contratación No. 5802, lanzado por la entidad FONDO ADAPTACIÓN, solicitamos muy respetuosamente prórroga de la OC No. 92485, dado que presentamos algunos inconvenientes relacionados a continuación:

- 1. Los equipos portátiles ya estaban disponibles para entrega, pero desafortunadamente, al momento de realizar las pruebas PCMark 10, no alcanzaron el umbral de rendimiento exigido en el proceso, lo que dificultó la entrega acordada y generó el cambio de los elementos.*
- 2. Se solicitó otros equipos, que cumplen con todo el requerimiento y el fabricante nos indica que bajo orden de compra los equipos estarían disponibles para entrega en un tiempo de no mayor de 45 a 60 días.*

Agradecemos a la entidad considerar la anterior solicitud para realizar el cambio correspondiente en las pólizas y hacer llegar los respectivos documentos para verificación, firma y aprobación de los nuevos tiempos. (...)"

Se suspendió la orden de compra No. 2022-OC-92485 por un plazo de once (11) días, contados a partir del 19 de agosto de 2022 hasta el día 29 de agosto 2022 , suspensión soportada en la solicitud de prórroga debido a que deberá ser revisada y evaluada, toda vez que se debe contar con la correspondiente justificación soportada, esto es con la certificación o comunicación del fabricante y en todo caso evaluar ese nuevo plazo de entrega de los bienes frente a la necesidad a satisfacer como es la dotación del Equipamiento Casa de la Cultura del municipio de Gramalote.

Se realizó ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de compra No. 2022-OC-92485 por un plazo de quince (15) días hasta el 13 de septiembre de 2022, debido a que no se recibió durante este plazo la certificación por parte del fabricante determinando el plazo real y definitivo de la entrega de los equipos.

El contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S., mediante oficio No. OR-0005-AF-L.R.T radicado en el FONDO ADAPTACIÓN con nro. R-2022-020432 de 01 de septiembre de 2022, solicitó al Fondo Adaptación un alcance a la solicitud de prórroga , informando lo siguiente:

"(...) Otorgando trazabilidad al evento de contratación No. 5802, lanzado por la entidad FONDO ADAPTACIÓN, bajo OC No. 92485, solicitamos a la entidad prórroga adicional para la entrega de los elementos requeridos; tal y como se indicó en oficio el día 18 de agosto, el cambio realizado de los equipos, generó una nueva orden de compra, a lo cual tanto fabricante como mayorista indicaron un tiempo no menor a 60 días para la posterior entrega, por ello se realizó la petición de la carta de disponibilidad de los mismos, la cual se adjunta a este comunicado. (...)"

En la certificación No. PV-OPD-0002612935 expedida por HP Colombia S.A.S. del 01 de septiembre de 2022 se informa que el pedido No. 110086609 realizado por el contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S. se encuentra retrasado, lo siguiente es lo textualmente expresado por el fabricante:

"(...) Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Los desafíos de la cadena de suministro y la escasez de componentes que afectan a múltiples industrias en los últimos dos años han seguido persistiendo en todo el mundo.



ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN TOTAL No. 1

Código:	8-MCT-F-02
Versión:	1.2
Fecha:	junio-2020

La cadena de suministro global, que ya tambalea por la guerra de Rusia contra Ucrania, se vio exacerbada recientemente por orden de confinamiento por COVID en China, lo que resultó en interrupciones en las fábricas y un grave impacto en las operaciones portuarias internacionales.

Si bien HP continúa tomando todas las medidas razonables para anticipar y mitigar posibles retrasos como resultado de esta situación, estos desafíos están limitando nuestra capacidad para transportar y entregar productos.

Desafortunadamente, para el pedido mencionado anteriormente, experimentamos retrasos.

Tenga la seguridad de que estamos monitoreando de cerca la situación a diario y haciendo todo lo posible para responder a las consultas de los clientes y socios. El estado de los pedidos y los posibles retrasos en los pedidos de los clientes existentes siguen reflejándose en los sistemas HP y se actualizan periódicamente.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP. (...)

En atención a lo anterior, la supervisión de la orden de compra No. 2022-OC-92485 emitió el oficio No. E-2022-025448 del 08 de septiembre de 2022 dirigido al contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S. mediante el cual se da respuesta al oficio No. R-2022- 020432, en los siguientes términos:

"(...) De acuerdo con lo mencionado el contratista adjunta la certificación No. PV-OPD-002612935 mediante la cual HP Colombia S.A. informa que se presenta un retraso en el pedido No. 110086609, sin embargo, en la carta no se especifica el plazo de entrega o fecha por parte del fabricante, por lo anterior, solicitamos se remita la carta por parte del fabricante donde se determine el plazo o fecha de entrega de los equipos, debido a que desde el Fondo se requiere para la revisión, análisis y posible aprobación de la modificación a la orden de compra, el plazo en mención, por lo anterior le solicitó remitir a más tardar el 14 de septiembre de 2022, con el fin de continuar con el proceso de solicitud de prórroga, toda vez que sin esta no es posible dar trámite a la misma (...)"

En razón a lo aclarado y solicitado por la entidad el Contratista remitió el oficio No. OR-0008-FA-L.R.T radicado No. R-2022-020941 de 13 de septiembre de 2022, en la cual el contratista solicita:

"(...) Otorgando trazabilidad al evento de contratación No. 5802, lanzado por la entidad FONDO ADAPTACIÓN, bajo OC No. 92485, solicitamos a la entidad ampliar la suspensión del evento hasta el 14 de octubre de 2.022 para la entrega de los elementos requeridos; teniendo en cuenta que la entidad rechazó la carta estandar entregada por el fabricante y dado que no tenemos el documento con la fecha exacta de entrega, ponemos en consideración la petición, hasta poder contar con la certificación necesaria. (...)"

Atendiendo lo mencionado anteriormente por el Contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S., la supervisión de la Orden de Compra considera necesario ampliar el plazo de la suspensión en vista que no se ha recibido el correspondiente soporte o certificación expedido por el fabricante para su correspondiente análisis por parte de la Entidad, en consonancia con la necesidad y la oportunidad de la entrega de dicha dotación destinada para el Equipamiento Casa de la Cultura del municipio de Gramalote, por lo anterior es procedente realizar la ampliación de la suspensión contractual.

Las partes acuerdan que el plazo de ejecución se reanudará el día 14 de octubre de 2022.

El contratista se compromete a informar al respecto a la aseguradora, con copia al Fondo Adaptación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta. Igualmente se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única constituida, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato, en el Fondo Adaptación para su respectiva aprobación.



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN TOTAL No. 1

Código:	8-MCT-F-02
Versión:	1.2
Fecha:	junio-2020

Se deja constancia que, con la presente suspensión, no se afectan los intereses de la Entidad ni del contratista y que no se genera erogación adicional alguna para las partes, ni se afecta el equilibrio financiero del contrato.

El Líder del Equipo de Trabajo Macroproyecto Gramalote remitirá a la Secretaría General del Fondo Adaptación por correo electrónico, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a su suscripción, la presente acta para que se proceda a su publicación en el sitio web de la entidad y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo se remitirá el original de esta acta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que sean incluidas en el expediente contractual, previo a lo cual deberá haberla registrado en el PSA, cuando aplique, y en todos los casos en el SIFA.

El acta requiere del aval del supervisor y Líder del Sector, Macroproyecto o área respectiva (igualmente deberá contar con el visto bueno del contratista de apoyo a la supervisión, de ser el caso).

Para constancia, se firma la presente Acta, a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

(Firma)

(Firma)

JAVIER ANTONIO BRAVO RODRÍGUEZ
Representante Legal RIO TECHNOLOGY S.A.S.

FANNY JEANNETTE MORA MONROY
Secretaria General Fondo Adaptación (E.)

Aval: Lina Natalia Ramírez Rodríguez -
Supervisor y Líder del Macroproyecto Gramalote (E.)

Original Expediente del Contrato/convenio

Proyecto: Mauricio Yasno Apoyo a la Supervisión - ET Macroproyecto Gramalote